

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180027900
AUTO #2145

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la providencia de octubre 25 de 2018, mediante el cual se dio por terminado el presente proceso Ejecutivo de alimentos promovido por DIANA PATRICIA CAICEDO GIRALDO en contra de OLMEDO CHAVEZ TROCHEZ, el juzgado DISPONE el levantamiento de las medidas cautelares adoptadas dentro del presente asunto. Líbrense los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ